

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00264

Señores :

R.U.C. :

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha :

Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE TINTA DE IMPRESION Y TONER PARA IMPRESORA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	767400052855	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T01D100 NEGRO		
1	UNIDAD	767400062757	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 6117 NEGRO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE TINTA DE IMPRESIÓN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Control Patrimonial

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objetivo adquirir tóner de calidad y compatible con los equipos de impresión existentes en la Oficina de Control Patrimonial, a fin de mantener la eficiencia en los procesos administrativos y de control de bienes muebles e inmuebles.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa C0012 GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES ADQUISICION, ADMINISTRACION, DISPOSICION, REGISTRO, SUPERVISIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS BIENES. META 042

4. FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar la operatividad y continuidad de las actividades administrativas y técnicas de la Oficina de Control Patrimonial de la GEREDU, mediante la adquisición de tóner para las impresoras de uso institucional, asegurando la adecuada gestión documental, el registro oportuno de bienes patrimoniales y la emisión de reportes e informes en los plazos establecidos.

5. CARACTERISTICA Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

TONER para la impresora multifuncional EPSON WF-C579R en original

Ítem	Modelo de Tinta	Código de Tóner	Cantidad
01	Tinta de impresión Pro WF -C579R-TOIE1	T01d100 - NEGRO	01

TONER para la impresora multifuncional Kyosera ECOSYS M4132idn kx en original

Ítem	Modelo de Tinta	Código de Tóner	Cantidad
01	Tóner para impresora multifuncional Kyosera ECOSYS M4132idn kx	TK 6117	01

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Ítem	Lugar	Dirección	Plazo
1	Sede GEREDU Almacén Central	SEDE: Plazoleta Santa Catalina Nro. 235	07 días

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en Único Pago, una vez recibido el bien, en un plazo conforme a norma y a la presentación del comprobante de pago.

8. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (obligatorio)

Penalidad por mora en ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria:

$0.10 \times \text{Monto de contratación}$

$F \times \text{Plazo en días}$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario

F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendarios

(Si en el requerimiento no se ha considerado la penalidad por mora, se aplicará de todas formas, en cumplimiento de la prestación Directiva)

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Orden de Compra puede ser resuelta por las causales siguientes:

- +Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese a que haya sido requerido su cumplimiento.
- +Por acumulación del monto máximo de las penalidades indicadas en las EETT o TDR.
- +Por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- +Por mutuo acuerdo entre las partes

10. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

11. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de